República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2019 01410**

Previamente a resolver sobre la terminación deprecada, póngase en conocimiento de las partes que el título de depósito judicial que existe a ordenes del juzgado para el presente proceso es por $1.221.061,00, por lo que no se alcanza a cubrir con ello, lo indicado en la clausula segunda del contrato de transacción. En tal medida, requiérase a las partes para que en el término de cinco (5) días, adecúen lo convenido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE [1]

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Civil 77
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cffcd6ca7eb138e95a64d1ff9fa9065f2fb56679979dac1e22b1cea34d85dd9c
Documento generado en 09/09/2021 05:06:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Decisión anotada en el estado No. 072 de 10 de septiembre de 2021.